

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 565/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 17 de enero de 2014, por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 131 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resolución Alcaldía número 131/2014”

Estando previsto ausentarme del municipio el día 20 de enero de 2014, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a

bien dictar la siguiente resolución:

Primero. Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante el día 10 de enero de 2014, el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco J. Martín Torres.

Segundo. Legitimar al Primer Teniente de Alcalde, don Francisco J. Martín Torres, para la firma, en días posteriores, de las actas de las sesiones de los Órganos Colegiados que se celebren el día 20 de enero de 2014.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en La Carlota, a diecisiete de enero de dos mil catorce, de lo que yo como Secretaria, doy fe. La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespín Rubio, la Secretaria General, Fdo. Rosa Mª Gálvez. Firmado electrónicamente”.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En La Carlota, a 21 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.